

1502-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintinueve minutos del veintiseis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (*en adelante partido MOTIVA*), en el cantón de Dota, de la provincia de San José.

En auto n.º 1282-DRPP-2024 de las trece horas doce minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido MOTIVA que, con relación a las designaciones realizada mediante la celebración de la asamblea del cantón de Dota, de la provincia de San José, de fecha primero de noviembre del presente año, no procedían las acreditaciones de los señores: 1) Liseth Leiva Fallas, cédula de identidad n.º 303580332, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente y Marlon Jacob Murillo Coto, cédula de identidad n.º 115400781, como vocal suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente, por ostentar doble militancia con los partidos Esperanza Nacional (*en adelante PENAC*) y Unidad Social Cristiana (*en adelante PUSC*), respectivamente.

En memorial de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el día veinte del mismo mes y año ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) ubicada en Pérez Zeledón, el señor Juan Carlos Araya Villalobos, en su condición de presidente del Comité Ejecutivo Provisional, del partido MOTIVA, aportó la carta de renuncia del señor Marlon Jacob Murillo Coto, al PUSC. Además, en memorial de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, remitido el día siguiente a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, el mismo señor Araya Villalobos, adjuntó la carta de renuncia de la señora Liseth Leiva Fallas al PENAC (*en ese sentido ver los oficios de renuncia n.º DRPP-3819-2024 del veintiséis de noviembre del presente año y n.º DRPP-3812-2024 del veinticinco de noviembre de los corrientes, respectivamente*). En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303810087	INES JOHANNA LEIVA FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO

304950264	MARIA FERNANDA LEITON CASTILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
303940264	EDUARDO LEIVA FALLAS	TESORERO PROPIETARIO
118740126	JEAN STEVE LEIVA FALLAS	VOCAL PROPIETARIO
303580332	LISETH LEIVA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304870026	BRENDA FRANCELA PORRAS MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
603630054	ADRIAN ALONSO FALLAS MATA	TESORERO SUPLENTE
115400781	MARLON JACOB MURILLO COTO	VOCAL SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
305080804	ANDREY MAURICIO MURILLO COTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603630054	ADRIAN ALONSO FALLAS MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303940264	EDUARDO LEIVA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303810087	INES JOHANNA LEIVA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304950264	MARIA FERNANDA LEITON CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304380096	SILVIA ELENA VALVERDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304870026	BRENDA FRANCELA PORRAS MUÑOZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304940914	JACQUELINE NATALIA DURAN COTO	TERRITORIAL SUPLENTE
118740126	JEAN STEVE LEIVA FALLAS	TERRITORIAL SUPLENTE
303580332	LISETH LEIVA FALLAS	TERRITORIAL SUPLENTE
115400781	MARLON JACOB MURILLO COTO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n.º: S 7390-2024